ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR DE VALLEDUPAR.

1. **IDENTIFICACION Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD.** Teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por la Institución y siendo una de ellas el cumplimiento de los fines del estado establecidos en la Constitución política de Colombia y la ley 715 de 2001, las instituciones educativas deben disponer los espacios limpios y aptos que permitan a los estudiantes, docentes y administrativos desarrollar sus actividades de la mejor manera posible.

   Actualmente en la institución Educativa, existe la necesidad de compra de materiales de aseo y limpieza con el fin de desarrollar las actividades en óptimas condiciones de higiene y limpieza.

2. **DENOMINACION DEL OBJETO**. El objeto del presente contrato es Contratar en Nombre de la Institución Educativa CASD SIMON BOLIVAR el suministro de elementos de aseo y limpieza.

3. **FUNDAMENTOS JURIDICOS**. Contratación directa, se fundamenta, en la Ley 715 de 2001 artículo 13, en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en el manual de contratación Establecido por el Consejo Directivo.

4. **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**. El valor presupuestado para el contrato que se celebre como producto de este estudio asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M.C. ($ 16.000.000.oo) y teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia en la asignación realizada para materiales y suministros, existen los recursos necesarios para la contratación y contando con la disponibilidad en tesorería se puede proceder a adelantar la contratación.

5. **FORMA DE PAGO**. Se hará un solo pago al recibir a entera satisfacción los elementos, que son el objeto de este contrato.

6. **TIEMPO.** El plazo del presente contrato será de tres (3) días, y se entregará en las instalaciones de la sede principal de la institución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR
"Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor."
Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019
Emanada por la Secretaria de Educación Municipal
DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA
EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR DE VALLEDUPAR.

7. **GARANTIAS**. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado, no genera relación laboral de ningún orden, con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR, en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los valores aquí determinados.

   El ordenador del gasto podrá determinar aquellos contratos en los cuales será necesarias las garantías, y en caso de pactarse, estas deberás ser presentadas por el contratista dentro del término estipulado en el mismo y serán revisadas y aprobadas.

8. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION**. El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y puede distinguir la mejor oferta y dando aplicación al principio de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, podrá contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia, contando con la disponibilidad en presupuesto y tesorería para los suministros objeto de este contrato.

9. **SUPERVISIÓN**. De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, la supervisión la ejercerá la persona designada por el rector.

10. **APROPIACION PRESUPUESTAL**. La contratación se imputará a la apropiación 2.1.2.02.01.003-01 Adquisición de bienes y servicios – materiales y suministros del presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos – Recursos Gratuidad de la Institución Educativa CASD Simón Bolívar, vigencia fiscal 2026.

Dado en Valledupar, Cesar, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

ESP. **JARVIS OLIVELLA SOCARRAS**
Rector.